



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

3156

*Publicación de la Notificación de deficiencias advertidas a la solicitud de ayuda, exp. 61/2012, línea de ayudas destinadas a la Modernización de las explotaciones agrícolas, convocatoria para el año 2012*

Conforme lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, ya que no se ha podido localizar al interesado, mediante este anuncio se notifica a CAN AXARTEL, SL, con NIF B-07247109, la Notificación de deficiencias advertidas en la solicitud de ayuda del jefe de Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural, de día 22 de enero de 2014, en relación al expediente núm. 61/2012 de la línea de ayudas destinadas a la Modernización de las explotaciones agrícolas.

Informar al interesado que en fecha de 22 de enero de 2014 el jefe de Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural firmó la notificación de deficiencias advertidas en la solicitud de ayuda, concretamente la presentación de la siguiente documentación para poder continuar con la tramitación del expediente:

- A. RELLENAR CORRECTAMENTE LA SOLICITUD
- B. CERTIFICADO DEL ADMINISTRADOR REFERENTE A LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS REFERIDAS A LA ACTIVIDAD AGRARIA DEL AÑO 2011.
- C. PRESUPUESTO 121112-1 DE COMERCIAL CLADERA, VAREADOR, INCORRECTO LOS IMPORTES.
- D. JUSTIFICANTE DE LAS INVERSIONES REALIZADAS.

En consecuencia, y conforme el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se requiere al interesado para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción (publicación) de esta notificación, subsane los defectos y/o aporte los documentos indicados, con la advertencia de que, si no se hace así, se considerará que se desiste de la petición presentada y, previa resolución, se procederá al archivo de las actuaciones.

Informar al interesado, que el expediente se encuentra a su disposición y consulta en el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural del FOGAIBA, c/ Reina Constança, 4, de Palma.

Palma, 19 de febrero de 2014

**El director gerente del FOGAIBA**  
Joan Simonet Pons

